



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0281 ) 27 ABR. 2015

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Subdirección de Gestión Empresarial**, el cual por necesidades del servicio, se hace necesario proveer.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."*

*En el mismo sentido el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 señala: "Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004." (...)*

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que desde el 10 de marzo hasta el 13 de marzo de 2015, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio.

Que durante el término de la publicación, se presentaron dos (2) solicitudes el día 11 de marzo de 2015 por parte de las funcionarias Ruby Esperanza Montoya Ospina y Aida Marina Ladino Ardila relacionadas con el procedimiento llevado a cabo para encargar a la funcionaria Martha Cecilia Vargas Torres, a las cuales la Coordinadora del Grupo de Talento Humano dio respuesta mediante memorandos números 2015IE0003103 y 2015IE0003104 del 12 de marzo de 2015 a cada una de las servidoras públicas citadas.

Que las solicitudes enunciadas en el considerando precedente no ameritaron un nuevo estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, en el cual se postulaba para ser encargada en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Subdirección de Gestión Empresarial** a la señora **MARTHA CECILIA VARGAS TORRES**.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **MARTHA CECILIA VARGAS TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.615.488 de Bogotá D.C., titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Gestión Empresarial, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, quien además obtuvo calificación sobresaliente en la última evaluación de desempeño, para ser encargada en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

presupuestal No. 92715 del 23 de febrero de 2015, que ampara el encargo para la vigencia 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Encargar a la servidora pública **MARTHA CECILIA VARGAS TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.615.488 de Bogotá D.C., titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Gestión Empresarial, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses.

**Artículo 2.** La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

**27 ABR. 2015**

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH. *lucp.*  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinador Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Juan Carlos Morillo Herrera, Profesional Contratista Grupo de Talento Humano / Lenin Alejandro Rodríguez - Asesor Secretaría General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General *AGR*

